

un manifiesto relativo á las mejoras y adelantamientos que se han hecho en los caminos de estas provincias, y especialmente á la abertura de la nueva carretera de *las Cabrillas*, que debe conducir directamente de Valencia á Madrid, de cuyo desmonte y demas operaciones dió parte al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado con fecha del 21 último, segun se anunció en la gaceta del 25. El Capitan general recomienda mucho el zelo y generosidad con que han contribuido á esta importante empresa el muy reverendo Arzobispo, el cabildo metropolitano, y otros cuerpos y autoridades; y no elogia menos la docilidad con que se han prestado los pueblos para la ejecucion de esta empresa, á las mas leves insinuaciones, bien satisfechos de las grandes utilidades que deberá reportarles. Esta obra, al paso que está cimentada sobre la mas rigurosa economía, tiene ademas empleados innumerables brazos, que de otro modo habrían de sucumbir bajo el peso de la miseria con sus mugeres é hijos; y la misma ociosidad por la falta de jornales los haria declinar á los vicios. Las ventajas que han de resultar no solo á los pueblos comarcanos sino tambien á varias provincias, son harto conocidas, atendiendo á la mas pronta y barata extraccion de sus frutos, y á la mayor comodidad de los viajeros; puesto que sobre ser esta carretera mucho mas segura y menos expuesta que la antigua, es tambien mucho mas corta, ahorrándose por ella 15 y mas leguas de camino hasta la corte.

Los trabajos continúan con mucha actividad, y segun el zelo de los que han promovido y dirigen la obra, no será difícil ver concluida dentro de poco tiempo esta útil empresa, que ha merecido la soberana aprobacion del REY nuestro Señor.

A la una y media del 9 de Mayo último tuvo noticia el juez de policia de Jumilla de que seis ladrones bien pertrechados de armas y efectos robados habian pasado por el partido llamado de Celia, en dicho término. Inmediatamente dió orden de que el comandante de voluntarios Realistas con 11 de estos saliese en su persecucion, dirigiéndose segun aviso á las Hermanas de Jumilla; y despues de legua y media, retrocediendo al parage llamado del Marron dieron con los seis bandidos, con los cuales habiéndose batido con valor por ambas partes, y á riesgo de ser víctimas los nuestros, lograron capturar cuatro de aquellos, contribuyendo dicho juez con algunos paisanos á la aprehension de uno de los dichos; cogiéndoles varios efectos de los robados el dia antes en el puerto de la Mala Muger y venta de Vinatea; y habiéndose quejado los robados al juez de Cieza, este con sus Realistas aprehendió á otro de los seis, que vino á ocultarse á aquella villa, de donde era vecino. Los voluntarios Realistas de ambas villas son dignos de toda recomendacion, y en especial los dos comandantes de Jumilla D. Domingo Sanchez y Don Francisco Perez, quienes por sí y con los suyos enseñan que solo honor, valor y amor al REY debe ser la divisa de tan glorioso título.

Habiéndose dado cuenta de todo á S. M., se ha servido mandar se inserte en la gaceta para satisfaccion de los interesados.

— El Ayuntamiento de la Coruña ha dirigido una reverente exposicion al REY nuestro Señor, felicitándole por su Real decreto de 19 de Abril último. En ella manifiesta la grata acogida que ha tenido esta soberana declaracion de S. M. de parte de aquellos habitantes; y protestando su fidelidad, ofrece de nuevo sus homenajes de respeto y sumision al trono y á cuantas determinaciones emanen de él. „La revolucion del infausto dia 21 de Febrero de 1820, dice, no la causaron sus pacíficos y sencillos habitantes, ni ellos la sostuvieron ni aprobaron: constantés en su fidelidad y amor á los Reyes, jamas desmentido en Galicia, no permitieron estallase; pero desgraciadamente gran multitud de rebeldes se reunió entonces dentro de sus murallas, abrumaron su territorio, asaltaron las autoridades que representaban vuestra Real Persona, las atropellaron, y usurparon con la fuerza de las bayonetas la que ejercian.....”

Índice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Junio.

Real orden sobre uso de papel sellado por los individuos de la Hacienda militar. (*Gaceta* núm. 66.)

Otra sobre introduccion de abanicos extranjeros. (*Idem.*)

Otra sobre la clase en que deben ser comprendidos los individuos del fuero de guerra que pertenecieron á batallones titulados sagrados. (*Idem.*)

Otra sobre admision á purificacion de varias pensionistas. (*Idem.*)

Otra indultando á los propagadores de ciertos folletos. (*Idem.*)

Otra prohibiendo la extraccion de cáscaras y cortezas que puedan servir en los tintes. (*Núm.* 67.)

Otra sobre abono de sueldo á los empleados cesantes que tengan que rendir cuentas. (*Idem.*)

Otra sobre el abono de sueldos á varios sujetos impurificados. (*Núm.* 69.)

Circular sobre enagenacion de fincas de la Real Hacienda. (*Núm.* 71.)

Real orden sobre uso de las condecoraciones de la cruz y escudo de fidelidad. (*Núm.* 72.)

Otra sobre la administracion de rentas de las cuatro Ordenes militares. (*Núm.* 76.)

Otra para que los oficiales no vengan á la corte sin Real licencia, y salgan de ella los empleados y eclesiásticos forásteros. (*Núm.* 77.)

Otra sobre el goce de escudos de ventaja. (*Núm.* 78.)

CAMBIOS DEL DIA 1.º

Londres.....	37 $\frac{2}{8}$ á 38.
Paris.....	15 17 á 18.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Genova.....	00
Cádiz.....	1 $\frac{1}{2}$ daño.
Sevilla.....	idem.
Valencia.....	3.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	par á $\frac{1}{2}$ beneficio.
Vales comunes Setiembre.....	14 valor.
No consolidados.....	10 á 9 $\frac{1}{2}$.
Consolidados.....	24 á 27.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras venales de la Imprenta Real.

Arancel general de los frutos, géneros y efectos prohibidos extraer del reino, folio, en rústica 5 rs.

Argensola. Informacion de los sucesos de Aragon, 4.º, en pasta 14 rs., y 10 en rústica.

Arnao. Discurso sobre cánones, 2 tomos, 8.º, en papel 16 rs., en pasta 24.

Arriaza. Poesías patrióticas, 8.º, en pasta 12 rs.—Arte poética, en pasta 12 rs.

Avila (Obras del V. P. Juan de), 9 tomos, 4.º en papel 153 rs., y 162 en rústica.

Ayuda (Juan de Dios y). Examen de las aguas de Jaen, tomo 3.º, 8.º, en papel 9 rs., en pergamino 10.

Brison. Diccionario de Física, 10 tomos, 4.º, con un suplemento y estampas, 4.º marquilla, en rústica 360 rs.

Cabello. Gramática-sinóptica-francesa, mapa, en papel 60 rs.: idem en libro, 4.º, en rústica 20 rs.

Cartera inglesa, ó Gramática comparada, en rústica 12 rs. (*Se continuará.*)

Por providencia del Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de Martinez, se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria de D. Bernabé María Beladiez, residente que fue en esta corte, el dia 17 de Julio próximo á las nueve de la mañana en la posada de S. S. Lo que se hace saber para que los que lo sean concurren á ella por sí ó por apoderado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

—Grito de los africanos contra los europeos, sus opresores; ó sea rápida ojeada del comercio homicida llamado tráfico de negros: traducido del ingles de Clarkson por D. Agustin de Gimbernat, adornado con una estampa que representa el modo como los esclavos negros son conducidos presos en los navios europeos. Se hallará en la librería de Barco Lopez.

—Los falsos amigos: Sátira contra los que tomando maliciosamente por pretexto la verdadera amistad, la convierten en beneficio de los mismos de quienes reciben singulares beneficios; por D. Antonio Serrano. Se hallará á 2 rs. en la librería de Viana.